

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
DE SARAGURO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 007-2022.

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE FIRMAR EL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MERCEDES FRANCELINA ARMIJOS.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. TELMO EUDOFILIO MUZHA.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ARNOLDO ARMIJOS.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN JUDICIAL LA SRA. NARCISA DE JESÚS JIMÉNEZ.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h51, del día martes 19 de abril año 2022, en la sala de sesión del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de cuatro representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; ingeniera Rosa Clementina Macas; licenciada Marlene Salinas; y, el licenciado Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Reapertura del punto número 4 de la sesión de Concejo realizado el día 23 de marzo de 2022 en el cual manifiesta: Conocimiento, análisis y

autorización de Concejo para la firma del CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO, en base al Art. 60, literal n) del COOTAD.

4. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. Mercedes Francelina Armijos Armijos, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
5. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Telmo Eudofilio Muzha Muzha, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Arnoldo Armijos Serrano, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, a la partición judicial, iniciado por la Sra. Narcisa de Jesús Jiménez Jiménez; esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
8. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día martes 19 de abril de 2022.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- REAPERTURA DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA SESIÓN DE CONCEJO REALIZADO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022 EN EL CUAL MANIFIESTA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS, PARA FOMENTAR EL DEPORTE Y PROMOVER UNA VIDA SALUDABLE EN LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN SARAGURO, EN BASE AL ART. 60, LITERAL N) DEL COOTAD.

El señor alcalde manifestó, que el punto suspendido en la reunión anterior y en función de la ordenanza de funcionamiento de la misma, donde se trató algunas observaciones que, liga deportiva cantonal de Saraguro anexe la partida presupuestaria el cual se encuentra adjunto, de igual forma está el modelo de convenio rectificado donde consta que el objeto del convenio es la implementación de escuelas deportivas para fomentar el deporte y promover una vida saludable en la niñez y la juventud del cantón Saraguro en las diferentes disciplinas, en los compromisos las partes se comprometen: el GADMIS destinar el valor de \$35.000 durante los diez meses para cubrir los costos relacionados en las especificaciones técnicas del subproyecto, mediante transferencia en la cuenta de ahorros número 2227364 de la cooperativa jardín azulayo perteneciente a la liga cantonal de Saraguro; y, realizara el seguimiento a través del administrador para el cumplimiento de los compromisos; LDCS aportara \$4.488.43, asimismo entregará a la coordinación de interculturalidad los informes mensuales de rendimiento deportivo, así como de cumplimiento de los diferentes instructores, entregar las planificaciones de trabajo y contratar los instructores para las diferentes disciplinas deportivas, aclarando el señor alcalde que el convenio regirá desde el mes de mayo a diciembre de 2022, por lo que en la parte final del convenio clausula séptima en la parte final se incrementará "quien en coordinación con LDCS procederá a liquidar en función de ley", lo cual no se va hacer el gasto del mes de marzo, abril y se liquidará regresando los fondos en función de los gastos realizados durante estos meses. Acto seguido el señor Iván Abad presidente encargado de LDCS manifestó, que es un pedido que realizan como liga cantonal de Saraguro en beneficio de los señores deportistas de las parroquias para seguir pacificando el deporte con la niñez y la juventud del cantón sabiendo que existen deportistas muy destacados en diferentes disciplinas, para ello se necesita recursos económicos para contratar buenos entrenadores, por lo que solicitó la aprobación del convenio en mención. Acto seguido el concejal doctor Lalo Cabrera manifestó que a criterio personal y conforme lo manifestó en sesión anterior es necesario suscribir este convenio tomando en consideración que esto está planificado y presupuestado y existe un rubro aprobado dentro del presupuesto. Seguidamente el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que se analizó en la sesión anterior por lo que la parte económica se tiene que direccionarlos de manera responsable sobre todo por la situación delicada, sabiendo que el presupuesto está dentro del departamento de interculturalidad incluso en el COOTAD expresa el apoyo al deporte recreacional, por lo que es necesario que estas actividades se lleven a cabo dentro del departamento de interculturalidad, respetando el criterio de la otra institución que llevan la



responsabilidad en el deporte formativo y competitivo. Acto seguido el señor alcalde manifestó que entiende el rol que tiene cada una de las instituciones de la carga laboral y el control que se tiene que dar para obtener resultados positivos, por lo que LDCS es un aliado fundamental para desarrollar esas escuelas con mayor cantidad de tiempo, especialidad y seguimiento al mismo, lo que buscamos de estas escuelas es el mejor rendimiento a cada uno y poder sacar nuevos deportistas a nivel provincial y nacional, sumado a ello la carga de contratación personal suma mucho más, lo cual no es un curso vacacional ni actividad recreativa, es una actividad deportiva que demanda de experticia quienes integran LDCS; con este concepto y sin tener más objeciones el señor alcalde lanzó a moción para que el Concejo autorice la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el GADMIS y LDCS, con el objetivo de implementar escuelas deportivas para fomentar el deporte y promover una vida saludable en la niñez y la juventud del cantón Saraguro, con los compromisos claros ya explicados; misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en contra; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, en contra; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **TRES votos a favor, DOS en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, autorizó al señor alcalde realizar la firma de convenio para la implementación de escuelas deportivas, para fomentar el deporte y promover una vida saludable en la niñez y la juventud del cantón Saraguro, con las respectivas modificaciones; en base al Art. 60, literal n) del COOTAD.**



CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SRA. MERCEDES FRANCELINA ARMIJOS ARMIJOS, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el arquitecto Marco Poma, jefe de regulación urbana manifestó, que para esta partición extrajudicial que están solicitando es para seis predios, tres de ellos se denomina Nazucari, con un área de terreno de 1.1407ha, otro Nazucari 3.3331ha; y, el otro Nazucari de 1.8065ha, el cual se divide en dos área uno de 1.4931ha, el dos de 0.3134ha; Limbo con un área de 7.5996ha; terreno de Llinlla lote uno 0.0666ha, lote dos 0.6383ha, lote tres 0.0841ha, total 0.7890ha; y, otro Llinlla 1.2423ha, dando un total del predio de 16.1161ha; para la partición extrajudicial se ha respetado las consideraciones técnicas de los predios, cumplen con la superficie, tienen acceso a los predios y todo ello ha cumplido dentro de la presentación de los planos respectivos. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial de la Sra.

Mercedes Francelina Armijos Armijos, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 086-RU-GADMIS-2022, de fecha 30 de marzo de 2022, misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial de la Sra. Mercedes Francelina Armijos Armijos, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. TELMO EUDOFILIO MUZHA MUZHA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



Igualmente en este punto el arquitecto Marco Poma, jefe de regulación urbana manifestó, que con respecto a esta partición extrajudicial están solicitando la partición de dos predios denominados Puizhi la primera el cual tiene una área total de 4.177, área de construcción 85.50m²; y la segunda con una área total de 4.2565, área de construcción 00.00m², se considera dentro del informe técnico el levantamiento del plano, con respecto a que cada predio tengan acceso y cumplan con las superficies conforme lo estipula la ordenanza, dicho predio se encuentra localizado en la parroquia el Tablón. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del Sr. Telmo Eudofilio Muzha Muzha, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 097-RU-GADMIS-2022, de fecha 07 de abril de 2022, misma que tuvo apoyo de los concejales doctor Lalo Cabrera y la licenciada Marlene Salinas, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciada Marlene Salinas, a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Telmo Eudofilio Muzha Muzha, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. LUIS ARNOLDO ARMIJOS SERRANO, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

Para dar inicio a este punto la concejal licenciada Marlene Salinas se excusó de intervenir, esto por ser pariente del interesado, conforme lo dispone el artículo 51 inciso segundo de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Saraguro. Acto seguido el arquitecto Marco Poma, jefe de regulación urbana manifestó, que con respecto a esta partición extrajudicial que están solicitando es de un solo predio denominado Surundel con un área total de 2.2993m², área de construcción 0.00m², misma que se encuentra en la parroquia de Manú, cumple con el levantamiento del plano, con respecto a que cada predio tiene acceso y cumplen con las superficies conforme lo estipula la ordenanza. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Arnoldo Armijos Serrano, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 096-RU-GADMIS-2022, de fecha 07 de abril de 2022, *en la misma que tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera, solicitando al secretario general de Concejo tomé la votación correspondiente: doctor Lalo Cabrera, a favor; ingeniera Rosa Clementina Macas, en función de ley a favor; licenciado Jobernan Kiko Tituana, a favor; ingeniero Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CUATRO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, al trámite de partición extrajudicial del Sr. Luis Arnoldo Armijos Serrano, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.***

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, A LA PARTICIÓN JUDICIAL, INICIADO POR LA SRA. NARCISA DE JESÚS JIMÉNEZ JIMÉNEZ; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde solicito la suspensión de la misma en vista que se encontró dos oficios solicitando partición judicial y extrajudicial, lo cual es necesario ordenar y entregar la información completa con los informes correspondientes, el cual estuvieron de acuerdo todos los señores concejales.

OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde informo que se avanza con el adoquinado de Llanzhapa, el equipo caminero está en la parte baja con el lastrado de las vías y la otra ingresó a la parte de Rosa grande, luego Turucachi, también se lastro el acceso al agua de consumo humano en la comunidad de Gera, se realizó el lastrado la vía María Auxiliadora, luego se atenderá la comunidad de Gunudel y Lagunas, está a la espera para poner las fechas de inauguración las diferentes baterías sanitarias que se construyeron con el presupuesto participativo 2021, se empezó la colocación del adoquinado en Selva Alegre, se avanza con el adoquinado del Prado, en Gera se está ejecutando el mejoramiento del sistema de agua potable; Cumbe están con el mejoramiento de tanque de agua, en el barrio Rodeo, Molle, Jerembuer, estamos con el mejoramiento sistema de cloración, Chandel, San Luis se inició con el mejoramiento del sistema de agua, se terminó el mejoramiento del sistema de agua en Tucalata, Turucachi y el Arenal con el presupuesto asignado, en Chamental se terminó el alcantarillado, en Muyuna la construcción de UBS está terminado, Sharashapa está ejecutando el 95% el sistema de agua de consumo humano, San José de Sumaypamba 90% UBS, estamos a la espera la decisión de la presidenta de Namarín para avanzar con el proyecto del mejoramiento de agua de consumo, se terminó el alcantarillado en Cañaro alto en convenio con la junta parroquial de Urdaneta y se inicia con el alcantarillado de Cañaro chico, en quince días se sube el proceso para la construcción del puente en Puente chico, el puente de San Pablo entregaron los estudios estructurales el cual ha estado diseñado para un puente peatonal por lo que se está revaluando para realizar un puente vehicular, se está preparando la documentación para empezar la etapa número dos de la construcción de la casa del adulto mayor, se va continuar con el alcantarillado en las casetas en la calle que tiene alcantarillado, asimismo el sector de la calle Intiñan y en el sector de la Fray Cristóbal, en los próximos días se inaugurará la casa comunal de Mostazapamba, la glorieta de Guisaceo, graderío, glorieta y cubierta de Faical, con relación al sector de las casetas para el alcantarillado está dentro del proyecto de colectores marginales por un monto de tres millones lo que falta son las escrituras del colegio Celina Vivar y el permiso eléctrico, para la colocación de los nombres en las calles la comisión solicito una reunión con los moradores por lo que anhelamos en estos días convocar a los miembros de las calles para una reunión y socializar los nombres propuestos para la colocación en las calles que se pretende dar los nombres. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 10h31, del día martes 19 de abril de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL

